

ACTA SESION EXTRAORDINARIA PLENO CELEBRADO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2.007

En Luque a 27 de Junio de 2.007, siendo las 20:30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, presididos por el S. Alcalde, D. Telesforo Flores Olmedo, los siguientes miembros de la Corporación: D. Luis Miguel Serrano López, Dña Felisa Cañete Marzo, D. Juan Cañete Jiménez, Dña. Esther Sánchez Bueno, D. Antonio Jesús González López, Dña. M^a Carmen Poyato León, D. Francisco Avilés Muñoz, D. Juan López Ontiveros, D. Antonio Jesús Ordóñez Moreno, actuando como Secretario el de la Corporación, D. Antonio L. Serrano Castro. No asiste D. Pedro Molina Navarro.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria por su orden.

1º.- Aprobación si procede, borrador acta sesión anterior.- Conocido el borrador del acta de la Sesión constitutiva celebrada el día 16 de Junio de 2.007, es aprobada por unanimidad.

2º.- Periodicidad de las sesiones del Pleno.- El Sr. Alcalde expone que conforme a lo previsto en la Ley, la celebración de Pleno tendrá que producirse al menos cada tres meses, siendo la experiencia de las últimas legislaturas celebrarlo cada dos meses, lo que parece una buena práctica, sabiendo que si hay necesidad siempre se puede celebrar Pleno extraordinario.

Sobre el día de celebración, no tiene inconveniente en que se señale el que más pueda convenir.

La Corporación se muestra conforme con la propuesta, se ponen de acuerdo en que el día sea en viernes, por lo que se acuerda por unanimidad que la periodicidad de las sesiones sea cada dos meses, que en principio el primero podría ser el primer viernes de septiembre, y si fuera necesario antes a partir de la fecha que se determinará.

3º.- Creación y composición de las Comisiones Informativas.- El Sr. Alcalde propone que las Comisiones Informativas sean dos para mayor operatividad, una de Urbanismo y Asuntos Generales y otra Especial de Cuentas, Hacienda y Bienestar Social.

La composición sería un presidente, dos concejales del PSOE y uno de cada grupo: IUCA y PP.

En principio hoy corresponde dar cuenta del nombramiento de los presidentes, pero según el art. 125.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno, si bien anticipa que su propuesta será D. Luis Miguel

Serrano López para Urbanismo y Asuntos Generales y Dña. Felisa Cañete Marzo para Especial de Cuentas, Hacienda y Bienestar Social.

La Corporación se muestra conforme con la propuesta de creación de Comisiones y acuerda por unanimidad que se creen las dos Comisiones citadas con la siguiente composición:

- Urbanismo y Asuntos Generales:

D. Luis Miguel Serrano López, D. Antonio Jesús González López, Dña. Esther Sánchez Bueno, D. Juan López Ontiveros y Dña. M^a Carmen Poyato León.

Suplentes: D. Juan Cañete Jiménez, D. Antonio Jesús Ordóñez Moreno y D. Francisco Avilés Muñoz.

- Especial de Cuentas, Hacienda y Bienestar Social:

Dña Felisa Cañete Marzo, D. Juan Cañete Jiménez, Dña. Esther Sánchez Bueno, D. Juan López Ontiveros y Dña. M^a Carmen Poyato León.

Suplentes: D. Antonio Jesús González López, D. Antonio Jesús Ordóñez Moreno y D. Francisco Avilés Muñoz.

4°.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.- Por el Sr. Alcalde se proponen los siguientes representantes de la Corporación en Órganos Colegiados:

- Mancomunidad de la Subbética: Dña. Felisa Cañete Marzo.
- Parque Natural de la Subbética, Patronato Zonas Húmedas Sur de Córdoba y Comisión Provincial del Patrimonio: D. Luis Miguel Serrano López.
- Colegio Primaria, Colegio Secundaria y Centro de Adultos: Dña. Esther Sánchez Bueno.
- Centro de Día y Patronato Hospital Ntro. Padre Jesús Nazareno: Dña. Paulina Rodríguez Ortiz.
- Consorcio Vía Verde: D. Francisco Manuel León Cruz.

La Corporación acuerda por unanimidad otorgar los nombramientos propuestos.

5°.- Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local, Presidentes de las Comisiones Informativas y Delegaciones conferidas.- Por el Secretario se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía números 53, 54 y 57 de 2.007, relativas a nombramientos de Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local. Delegaciones conferidas y sobre dedicación exclusiva de Dña. Esther Sánchez Bueno con la misma cuantía que en la anterior legislatura tenía asignado el primer Teniente de Alcalde D. Antonio Jesús González López.

La Corporación queda enterada.

6º.- Declaración previa de Impacto Ambiental del PGOU, Anexo de Subsanación y Aprobación Provisional.- Por el Secretario se da cuenta de la Declaración Previa de Impacto Ambiental sobre el Proyecto del Plan General de Ordenación Urbanística de Luque, así como del Anexo de Subsanación al Plan de Ordenación Urbanística, atendiendo a las consideraciones de dicha Declaración Previa, que ha sido redactado por los Arquitectos autores del Plan General de Ordenación Urbana, de forma que el mismo quedaría subsanado en el artículo 142 para tener en cuenta las medidas correctoras establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental, en la documentación complementaria y en la Declaración Previa de Impacto Ambiental.

La Corporación se muestra conforme con el Anexo citado que recoge las consideraciones de la Declaración Previa de Impacto Ambiental. En consecuencia se acuerda por unanimidad, que supone la mayoría absoluta legal de la Corporación, lo siguiente:

“La aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana de Luque, con la incorporación al mismo del Anexo referido que incorpora la modificación del artículo 142 de las Normas Urbanísticas, a fin de que se pueda emitir la Declaración de Impacto Ambiental”.

7º.- Propuestas de acuerdos con Instituto de Hacienda Local sobre expedientes sancionadores, diligencias, emisiones de abonarés y solicitudes devolución IBI de rústica ejercicio 2.005.- El Secretario informa de que con anterioridad a la entrada en funcionamiento de las oficinas comarcales del Instituto de Hacienda Local, el Ayuntamiento podía informar a los contribuyentes sobre datos que solicitaban en relación con expedientes sancionadores, diligencias y emisiones de abonarés, evitando así que los interesados se desplacen a otras localidades y agilizando los trámites.

Por otra parte, al haber acreditado este Ayuntamiento que las pérdidas sufridas por las explotaciones agrícolas y ganaderas de nuestro término municipal en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.005 son superiores al 20% de la producción normal a consecuencia de las heladas, se están produciendo nuevas solicitudes de devolución del IBI de rústica, acogiéndose a los beneficios previstos en el Real Decreto Ley 1/2005 de 4 de Febrero y Real Decreto Ley 6/2005 de 8 de Abril y normativa de desarrollo, extremos que se están certificando continuamente a todos los interesados.

La Corporación, con la única intención de mejorar la prestación de servicio a los contribuyentes, acuerda:

- a) Solicitar del Instituto de Hacienda Local la autorización para poder seguir prestando el servicio de información y gestiones que procedan respecto a expedientes sancionadores, diligencias y emisiones de abonarés.
- b) Participar al Instituto de Hacienda Local que este Ayuntamiento se ha acogido a los beneficios derivados de la exención y/o devolución del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rustica correspondiente al ejercicio 2.005, de

conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 1/2005 de 4 de Febrero y Real Decreto Ley 6/2005 de 8 de abril y su normativa de desarrollo Orden APA/1109/2005 de 25 de abril.

8º.- Proyecto de Actuación promovido por D. Antonio Cañete Aceituno.-

Por el Secretario se da cuenta del informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el procedimiento de aprobación del Proyecto de Actuación de Interés Público en suelo no urbanizable promovido por D. Antonio Cañete Aceituno, en paraje “Los Llanos Altos” polígono 18, parcela 125 del municipio de Luque.

En el mismo se pide al Ayuntamiento contemplar el expediente antes de su aprobación con las siguientes determinaciones:

- a) En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al art. 67. d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/1994 de Protección Ambiental, así como de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía.
- b) Finalmente el promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5.D.c de la citada LOUA.

La Corporación acuerda aprobar el proyecto de actuación citado condicionado a que se cumplan ambas determinaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 21:15 horas, doy fe.